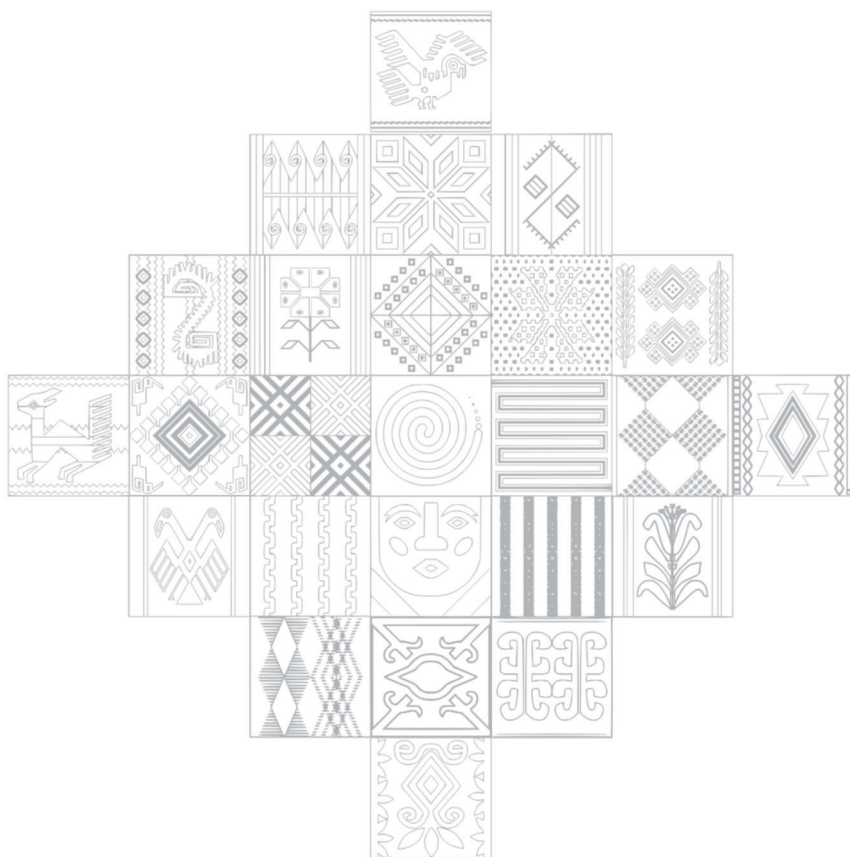


GUIAS PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS



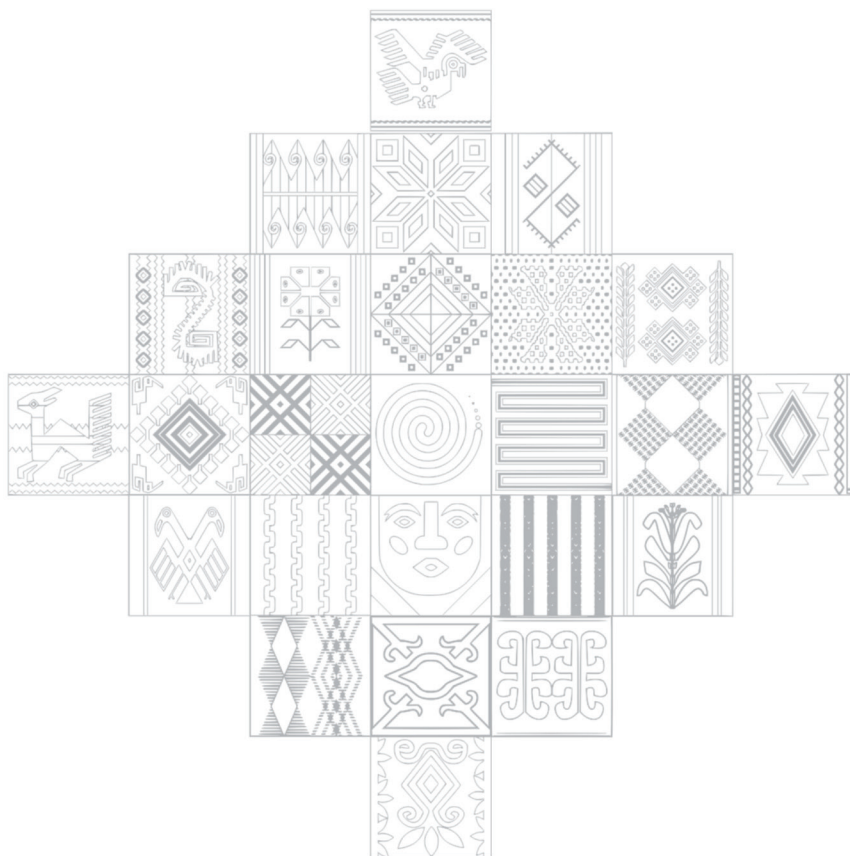


**PROGRAMA NACIONAL DE
APOYO A LA PRODUCCIÓN DE
FRUTAS**



LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

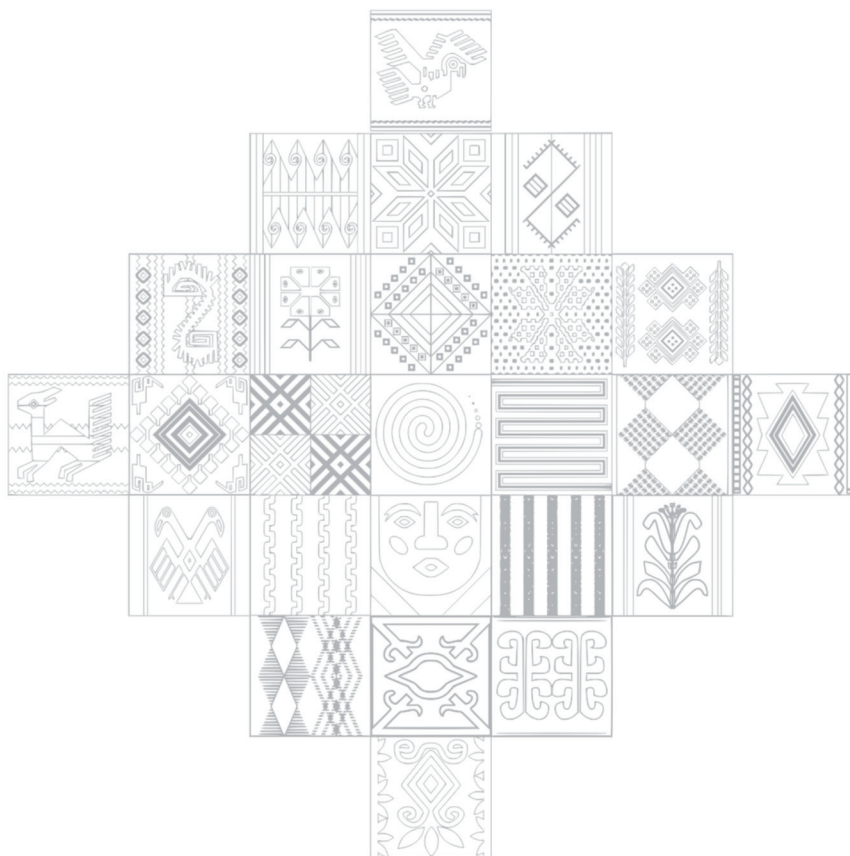
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



**PROGRAMA NACIONAL DE
APOYO A LA PRODUCCIÓN DE
FRUTAS**



SANTOS CONDORI NINA
Ministro de Desarrollo Rural y Tierras de Bolivia



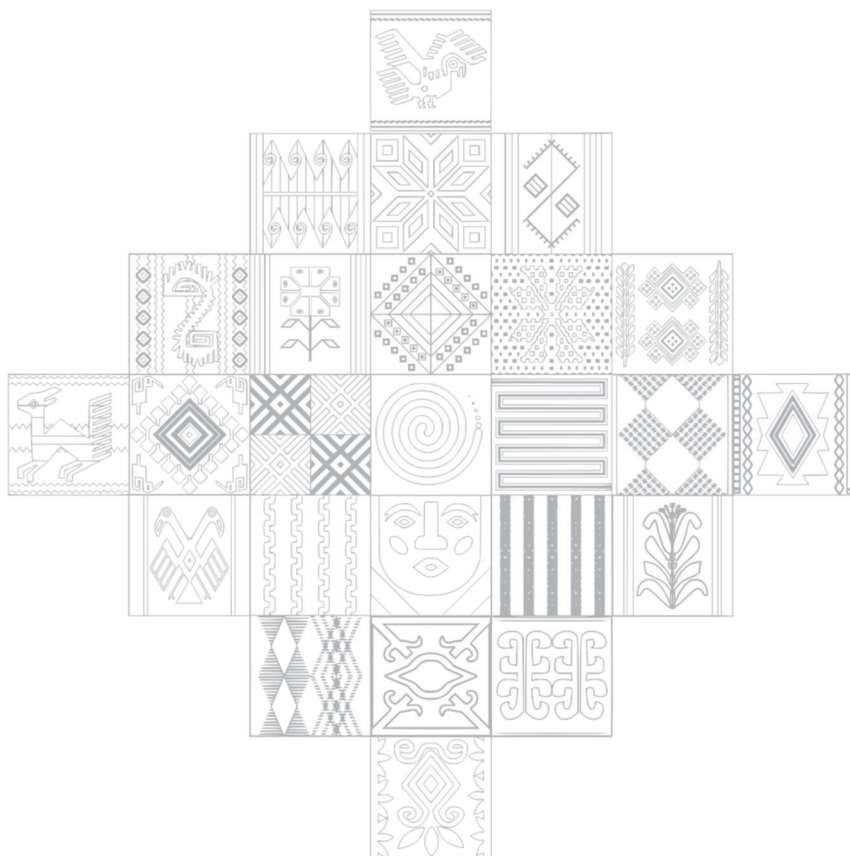
**PROGRAMA NACIONAL DE
APOYO A LA PRODUCCIÓN DE
FRUTAS**



HUGO JANCO COLQUEJANCO

Director General Ejecutivo

Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria



**PROGRAMA NACIONAL DE
APOYO A LA PRODUCCIÓN DE
FRUTAS**

GUIAS

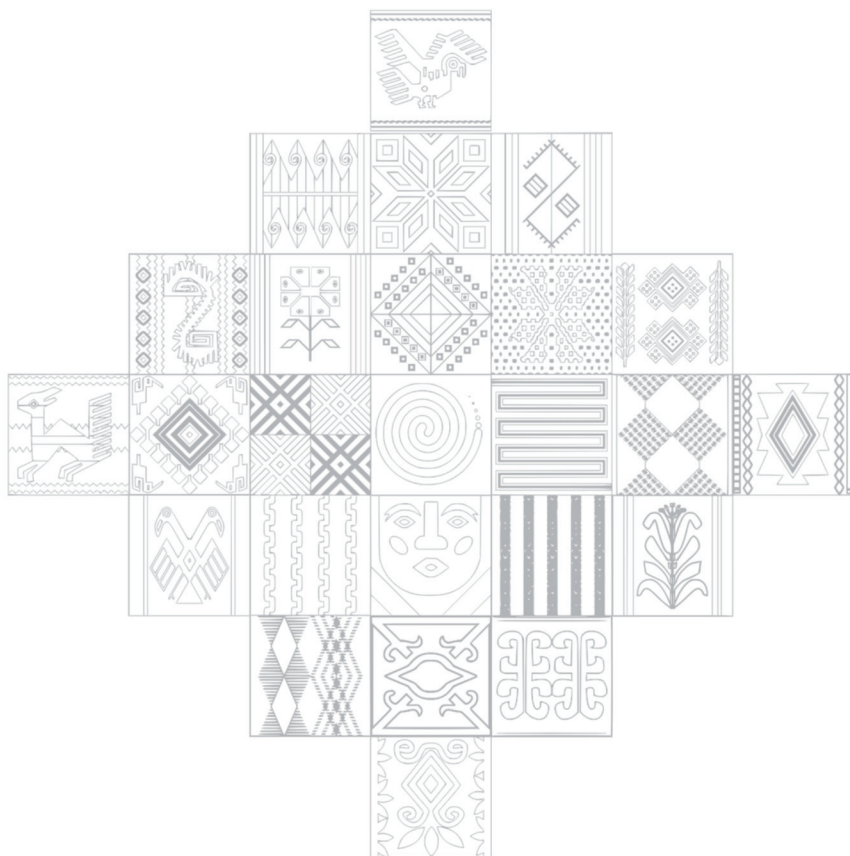
PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE
FRUTAS (DURAZNO, MANZANA, PALTA Y CHIRIMOYA)



soberaniaalimentaria.gob.bo

2024



**PROGRAMA NACIONAL DE
APOYO A LA PRODUCCIÓN DE
FRUTAS**

CONTENIDO

Presentación

INTRODUCCIÓN	13
RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU.	15
NORMATIVA LEGAL	15
¿QUÉ ES EL RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU?	15
¿PARA QUE SIRVE EL RAU?	15
¿QUIÉNES ESTÁN ALCANZADOS POR EL RAU?	15
¿QUIÉNES ESTÁN EXCLUIDOS DE RAU?	16
¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DEL RAU?	16
¿DÓNDE SE TRAMITA EL RAU?	17
¿CUÁL ES EL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL REGISTRO EN EL RAU? . . . 17	
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?	17
Persona Natural	18
Cooperativas	18
Organizaciones de Pequeños Productores	19
¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES?	20
¿CUÁL ES EL FORMULARIO PARA REALIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO? . . 25	
¿CUÁNDO SE PAGA EL IMPUESTO?	27
¿DÓNDE SE PAGA EL IMPUESTO?	28
ACTIVIDAD COMERCIAL-VENTAS	28
Prohibiciones.	28
Obligaciones	28
ACTIVIDAD COMERCIAL - COMPRAS	29
Obligaciones	29
Cambio de Régimen	29

Certificado de no impondibilidad	.29
Requisitos	.30
Requerimientos establecidos para el Registro Único de Agricultura Familiar . . .	.33
Requisitos para la obtención del RUNAF	.33
REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS	.36
REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS ESTATALES PARA PROVEEDORES .	.43
SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PUBLICAS RODUCTIVAS - SEDEM . . .	.44
¿Qué es el SEDEM?	.44
Requisitos para ser proveedor del SEDEM	.44
Requisitos Legales	.44
Requisitos técnicos	.45
¿Qué es EMAPA?	.46
REQUISITOS EXIGIDOS POR EMAPA	.49
CATEGORIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	.49
RECOMENDACIONES	.50
ANEXOS.	.51

INTRODUCCIÓN

El sector agropecuario es sin duda uno de los sectores estratégicos más importantes del país, pues es el encargado de proporcionar los productos básicos para la alimentación e insumos para la industria alimenticia, pudiendo no sólo comercializar sus productos en el mercado interno, sino también en mercados internacionales con la consiguiente generación de divisas, por lo que se constituye, en la principal actividad económica que emplea mano de obra del área rural.

Dentro de esta actividad económica, el grupo de frutas, en particular, tiene una especial importancia por el potencial que tiene para su comercialización a distintos tipos de demandantes, entre ellos, comercializadores mayoristas y las industrias de alimentos que ofrece diversidad de productos derivados.

En ese contexto, la IPDSA, mediante el proyecto "Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de la Fruta Boliviana a Nivel Nacional" implementa el Componente 4: ASISTENCIA TÉCNICA y MERCADO del PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE FRUTAS, que considera el desarrollo de actividades para el mejoramiento de las capacidades de los productores de fruta boliviana (Manzana, Durazno, Chirimoya y Palta), en la producción, cosecha y post cosecha mediante mecanismos de asistencia técnica sostenible, así como la articulación comercial entre productores y compradores mediante la Rueda de Negocios.

Este mecanismo de articulación, sin duda ofrece muchas oportunidades de negocios para los productores del sector, sin embargo, un elemento indispensable para el acceso exitoso y concreción de negocios con los actores más significativos que demandan estos productos, es contar con los requisitos establecidos en una economía formal, en el marco de la normativa

legal vigente, así como con requisitos legales y administrativos previstos por empresas públicas y privadas que pueden constituirse en los principales aliados comerciales a nivel nacional.

Los documentos de respaldo de estos requisitos posibilitan a los productores el acceso a nuevas oportunidades de mercado, tener mayor confiabilidad y credibilidad en virtud a constituirse en proveedores que cumplen las normas legales vigentes, condición altamente valorada por los compradores tanto privados como públicos, evitando ser sujetos de sanciones por falta de la documentación adecuada y finalmente al formar parte de la base de datos de organizaciones conformadas en el ámbito de la agricultura familiar sustentable, les permite ser considerados en programas y proyectos gubernamentales de apoyo al sector.

Finalmente, esta guía, es una herramienta esencial para cualquier productor que desee expandir su negocio, mejorar sus ventas y cumplir con los requisitos legales y de mercado. Siguiendo los pasos aquí detallados, los productores podrán obtener los documentos de respaldo necesarios de manera efectiva, posicionándose mejor en un mercado cada vez más competitivo y regulado.



RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU

NORMATIVA LEGAL

La normativa legal es la siguiente:

DS 24463, de 27 de diciembre de 1996 que establece el Régimen Agropecuario Unificado, DS 24988, DS 25667, DS 26864, DS 0099, RND 10-0014-03, RND 10-0009-11, RND 10-0033-16, RND 101800000022, RND 102300000031, RND 102300000033.



¿QUÉ ES EL RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU?

Es un régimen tributario especial creado para actividades agropecuarias.



¿PARA QUÉ SIRVE EL RAU?

El RAU facilita el pago simplificado de impuestos (IVA, IT, IUE y RC-IVA) una vez al año por actividades agrícolas y pecuarias, así como por actividades de avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura.

¿QUIÉNES ESTÁN ALCANZADOS POR EL RAU??

- Las Personas Naturales, cooperativas o sucesiones indivisas que realicen actividades agrícolas o pecuarias en terrenos cuya superficie se encuentra comprendida dentro los límites establecidos para pertenecer a este régimen.
- Personas Naturales, Cooperativas o Sucesiones Indivisas que estén dedicadas parcial o totalmente a actividades de avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura.
- Productores agrupados en Organizaciones de Pequeños Productores.



RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU

¿QUIÉNES ESTÁN EXCLUIDOS DEL RAU?

De manera enunciativa, están excluidos del RAU las Personas Naturales o Sucesiones Indivisas y Cooperativas Agropecuarias, independientemente de la superficie de sus propiedades, que presten servicios a terceros realizando total o parcialmente una o varias de las actividades.

Ejemplo:

- ◆ Plantas de Beneficio
- ◆ Mataderos
- ◆ Ceba Intensiva
- ◆ Plantas de Incubación
- ◆ Molinos
- ◆ Ingenios
- ◆ Frigoríficos
- ◆ Almacenes
- ◆ Silos
- ◆ Plantas de Tratamiento de Leche
- ◆ Talleres
- ◆ Maestranzas
- ◆ Cualquier otra clase de explotación industrial, comercial o de servicios, vinculadas o no a la actividad agropecuaria.



No emiten Factura

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DEL RAU?

- ◆ Facilita el pago simplificado de impuestos por actividades agrícolas y pecuarias, de avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura.
- ◆ Facilita la comercialización de sus productos.



RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU

¿DÓNDE SE TRAMITA EL RAU?

Se tramita en el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).



¿CUÁL ES EL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL REGISTRO EN EL RAU?

El documento que acredita el registro en el RAU, es el Número de Identificación Tributaria NIT bajo el Régimen Agropecuario Unificado.

Este documento establece la NO emisión de Factura



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

Para la obtención del Número de Identificación Tributaria (NIT) bajo el Régimen Agropecuario Unificado, según el tipo de solicitante, se deben presentar los siguientes requisitos, en oficinas del Servicio de Impuestos Nacionales:



RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU

Persona Natural

- Documento de Identidad vigente.
- Título de propiedad, u otro documento otorgado por una Entidad u Organización que certifique la actividad económica desarrollada, superficie explotada, ubicación del predio y beneficiario.
- Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica (*) del Domicilio Fiscal y Habitual cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario (**) a la fecha de inscripción o certificación del domicilio emitido por el Municipio o Autoridad Comunal.
- Croquis del Domicilio Fiscal y Domicilio Habitual.



OJO

- (*) Será exigido si la dirección del Domicilio Fiscal o Habitual no es la misma consignada en el Documento de Identidad.
- (**) Para la inscripción de domicilios de zonas fronterizas y áreas rurales, podrán tener una antigüedad de 180 días posteriores a la fecha de emisión.



Cooperativas

- ✓ Acta de Asamblea General debidamente protocolizada o con reconocimiento de firmas.
- ✓ Título de propiedad o documento legal que certifique la propiedad o su derecho a la explotación.
- ✓ Documento de Identidad vigente del Representante Legal (Cédula de Identidad para los nacionales o Carnet de Extranjería para extranjeros).
- ✓ Poder Notariado que establezca las facultades del Representante Legal de la entidad.
- ✓ Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica del Domicilio Fiscal cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días (**) calendario a la fecha de inscripción.
- ✓ Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica del Domicilio Habitual del Representante Legal cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario (**) a la fecha de inscripción.
- ✓ Croquis del Domicilio Fiscal y Domicilio Habitual del Representante Legal.





OJO

- ✓ (**) Para la inscripción de domicilios de zonas fronterizas y áreas rurales, podrán tener una antigüedad de 180 días posteriores a la fecha de emisión.



Organizaciones de Pequeños Productores

- ✓ Personería Jurídica emitida por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia para las Organizaciones de Pequeños Productores que estén conformadas por pueblos indígenas y originarios, comunidades indígenas y campesinas y sus organizaciones nacionales, departamentales o regionales.
- ✓ Personería Jurídica otorgada por el Gobierno Autónomo Departamental para todas las demás Organizaciones de Pequeños Productores.
- ✓ Documento de Identidad del Representante Legal (vigente).
- ✓ Poder Notariado que establezca las facultades del Representante Legal de la organización.
- ✓ Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica del Domicilio Fiscal cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario (**) a la fecha de inscripción.
- ✓ Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica del Domicilio Habitual del Representante Legal cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario (**) a la fecha de inscripción.
- ✓ Croquis del Domicilio Fiscal y Domicilio Habitual del Representante Legal.

OJO



- ✓ (**) Para la inscripción de domicilios de zonas fronterizas y áreas rurales, podrán tener una antigüedad de 180 días posteriores a la fecha de emisión.



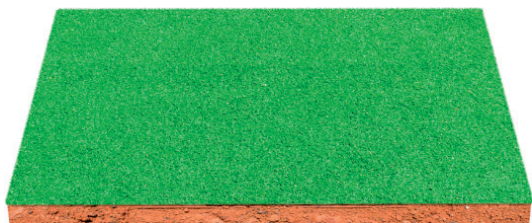
¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES?

El pago de impuestos.

Los impuestos deben ser pagados en función a la superficie de propiedad dedicada a la actividad agrícola o pecuaria, expresada en hectáreas registradas en el SIN, es decir, se debe multiplicar la cantidad de hectáreas por la cuota fija establecida anualmente, según superficie zona, subzona y sitio donde se encuentra el predio:

$$\text{IMPUESTO} = \text{Cantidad Hectárea} \times \text{Cuota Fija establecida anualmente}$$

La cuota fija es establecida para propiedad agrícola y para propiedad pecuaria.



Los valores de las cuotas fijas por hectáreas son actualizados por la Administración Tributaria, hasta el 30 de septiembre de cada año. mediante una RND.

A continuación, como ejemplo, se presenta la tabla de Cuotas fijas aprobadas mediante Resolución Normativa de Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), RND 102300000031, 29 de septiembre de 2023.



RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU

ACTUALIZACIÓN ANEXO II D.S. 24463 - GESTIÓN 2022 RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO CUOTAS FIJAS POR HECTÁREAS (EN BOLIVIANOS)

ZONA Y SUBZONA	AGRÍCOLA	PECUARIA
ZONA ALTIPLANO Y PUNA		
Subzona Norte:		
- Rivereña al Lago Titicaca	41,69	2,57
- Con influencia del Lago Titicaca	37,68	2,57
- Sin influencia del Lago Titicaca	29,55	2,57
Subzona Central:		
- Con influencia del Lago Poopó	31,20	2,68
- Sin influencia del Lago Poopó	24,23	1,37
Subzona Sur:		
- Sur y semidesértica	13,49	1,51
- Andina, altiplano y puna	13,49	1,51
ZONA DE VALLES		
Subzona valles abiertos adyacentes a la ciudad de Cochabamba		
- Riego	116,39	5,25
- Secano	38,70	1,34
- Vitícola	131,78	0,00



RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU

Subzona otros valles abiertos		
- Riego	116,39	5,25
- Secano	38,70	1,34
- Vitícola	131,78	0,00
Subzona otros valles cerrados		
- En valles y serranías	56,03	2,47
Otros valles cerrados		
- Riego	121,21	4,97
- Secano	56,03	2,47
- Vitícola	131,78	0,00
Subzona cabecera de valle		
- Secano	18,52	1,44
ZONA SUBTROPICAL		
Subzona Yungas	48,81	2,57
Subzona Santa Cruz	30,18	2,22
Subzona Chaco	3,13	1,16
ZONA TROPICAL		
Subzona Beni, Pando y Prov. Iturralde (Dpto. La Paz)	27,68	2,22

A continuación, se presenta, una tabla que establece los límites de superficies dentro de los cuales las personas naturales y sucesiones indivisas que realicen actividades agrícolas o pecuarias, están comprendidas en el Régimen Agropecuario Unificado, según el Anexo I del DS 24463, de 27 de diciembre de 1996.



RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU

ANEXO 1

Régimen agropecuario unificado

Límites de superficie permitida (en Hectáreas)

ZONA ALTIPLANO Y PUNA	LÍMITES EN HECTÁREAS	
SUBZONA NORTE	DESDE	HASTA
Ribera al Lago Titicaca	10	16
Con influencia del Lago Titicaca	10	160
Sin influencia del Lago Titicaca	20	300
SUBZONA CENTRAL		
Con influencia del Lago Poopó	15	240
Sin influencia del Lago Poopó	30	500
SUBZONA SUR		
Sur y semidesértica	35	700
Andina, altiplano y puna	35	700

ZONA VALLES	LÍMITES EN HECTÁREAS	
SUBZONA VALLES ABIERTOS ADYACENTES A LA CIUDAD DE COCHABAMBA	DESDE	HASTA
Riego	6	160
Secano	12	200
Vitícola	3	48
SUBZONA OTROS VALLES ABIERTOS		
Riego	6	120
Secano	12	300
Vitícola	3	48
SUBZONA VALLES CERRADOS		
En valles y serranías	-	160
Otros valles cerrados Riego	4	60
Otros valles cerrados Secano	8	120
Otros valles cerrados Vitícola	3	48
SUBZONA VALLES CERRADOS		
Secano	20	400



RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU

ZONA SUBTROPICAL	LÍMITES EN HECTÁREAS	
	DESDE	HASTA
Subzona Yungas	10	300
Subzona Santa Cruz	50	1.000
Subzona Chaco	80	1.200

ZONA SUBTROPICAL	LÍMITES EN HECTÁREAS	
	DESDE	HASTA
Subzona Beni, Pando y Prov. Iturralde (Dpto. La Paz)	50	1.000

ZONA Y SUBZONAS PECUARIAS	LÍMITES EN HECTÁREAS	
	DESDE	HASTA
ZONA SUB TROPICAL	DESDE	HASTA
- Subzona Yungas	500	10.000
- Subzona Santa Cruz	500	10.000
- Subzona Chaco	500	10.000
ZONA TROPICAL		
Subzona Beni, Pando y Prov. Iturralde (Dpto. La Paz)	500	10.000

A partir de la información antes detallada, se podrá calcular el monto a pagar por concepto de Impuesto bajo el RAU, para lo cual se deben identificar los siguientes datos:

1. La extensión de la tierra utilizada en la actividad agrícola/pecuaria.
2. La ubicación de la propiedad (agrícola/pecuaria): Zona, subzona.
3. Cuota fija aprobada mediante RND vigente.

Ejemplo: Cálculo del impuesto

DESCRIPCIÓN INFORMACIÓN	DATO
Extensión de tierra trabajada (Dato del productor) (hectárea):	300
Zona:	Subtropical
Subzona:	Yungas
Cuota fija establecida en la RND 102300000031, de 29 de septiembre de 2023 (En Bs):	48,81
Cálculo	$300 \times 48,81$
Monto impuesto (Bs):	14.643,00



RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU

¿CUÁL ES EL FORMULARIO PARA REALIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO?

Es el Formulario 701 V.3 y para obtener este formulario, existen tres (3) alternativas .

I. A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL

1. Ingresar a la página Web del SIN (www.impuestos.gob.bo),
2. Hacer click en el ícono de Oficina Virtual y luego en la opción “Portal de Trámites Tributarios” del “Portal Servicio al Contribuyente”



1



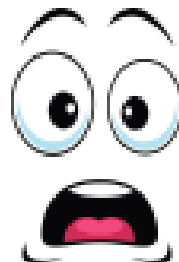
2



RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU

3. Ingresar NIT, Usuario, Contraseña y Código Captcha.

3



- Una vez ingresado, seleccionar la opción "Generación del Formulario 701 V.3 RAU"
- Ingrese la gestión, para que el sistema despliegue la información de las propiedades registradas.
- Seleccionar el predio y digitar "Generar Formulario", para desplegar el formulario.
- Seleccionar el Departamento y Municipio donde se encuentra la propiedad.
- Registrar la cantidad de hectáreas de "Área No Aprovechable", sólo en caso de corresponder (actividad agrícola y/o pecuaria).
- Digitar "Guardar" e "Imprimir Formulario Preliminar" sólo en caso de que se requiera (opcional la impresión).
- Digitar "Generar Formulario Definitivo". Digitar "Imprimir Formulario Definitivo".

Formulario con el que debe apersonarse a cualquier entidad financiera autorizada.



II. A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE RECAUDACIÓN Y EMPADRONAMIENTO

1. El titular, deberá presentarse con su documento de identificación vigente (original) en Plataformas de Recaudación y Empadronamiento del Servicio de Impuestos Nacionales.
2. Las dependencias operativas tendrán habilitado el acceso a la opción de "Generación del Formulario 701 V.3 RAU", en la Oficina Virtual, para el llenado con la colaboración del personal de plataformas.

III. A TRAVÉS DE COLECTORES RAU

El sujeto pasivo o tercero responsable, deberá presentarse con su documento de identificación vigente (original) ante el Colector del Régimen Agropecuario Unificado de su jurisdicción asignada, contratado por el SIN.

El Colector tendrá habilitado el acceso a la opción de "Generación del Formulario 701 V.3 RAU" en la Oficina Virtual, para efectuar el llenado del mismo.



¿CUÁNDO SE PAGA EL IMPUESTO?

El impuesto se paga anualmente, hasta el 31 de octubre de cada año.



RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU

¿DÓNDE SE PAGA EL IMPUESTO?

El formulario se presenta y paga en cualquier Entidad Financiera legalmente autorizada, de acuerdo al siguiente detalle:

Habilitadas a partir del 2 de mayo de 2023 para recaudaciones de los aportes al Sistema Integral de Pensiones en sus ventanillas de atención al cliente.



ACTIVIDAD COMERCIAL - VENTAS

Prohibiciones

Los Sujetos Pasivos del RAU NO pueden emitir Facturas, Notas Fiscales o Documentos equivalentes.

Obligaciones

En toda venta realizada, los Sujetos Pasivos del RAU están obligados a exhibir:

- ⇒ Certificado de inscripción en el registro de contribuyentes.
- ⇒ Comprobante de pago de este tributo correspondiente a la última gestión.
- ⇒ Facilitar si así lo requiere el comprador la fotocopia de estos documentos.



RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU

ACTIVIDAD COMERCIAL - COMPRAS

Obligaciones

Los contribuyentes alcanzados por el RAU deben exigir a sus proveedores del Régimen General, Facturas emitidas a su nombre y con su respectivo número de NIT y conservar los mismos por el término de prescripción.



Cambio de Régimen

En caso que el contribuyente dejara de cumplir con los requisitos establecidos para pertenecer al RAU debe cambiar al Régimen General.

El cambio debe ser comunicado a la Administración Tributaria antes del 31 de octubre de la gestión en que ocurrió el cambio.

Certificado de no imponibleidad

Es el formulario 280 V3 que deben tramitar los titulares de propiedades que no están comprendidos en el Límite mínimo de extensión.

Se tramita anualmente, teniendo como fecha de inicio de tramitación, aquella en la que entra en vigencia la Resolución Normativa de Directorio que Actualiza la Cuota Fija por Hectárea del Régimen Agropecuario Unificado (RAU) y como fecha límite de tramitación el vencimiento del plazo establecido para la presentación de Declaraciones Juradas y pago de obligaciones tributarias del RAU, posterior a este plazo se incurrirá en contravención tributaria.



RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU

Requisitos

1. Título de propiedad, o documento legal que demuestre su derecho a usufructo emitido por autoridad competente (original y fotocopia), en caso de no contar con el documento de Propiedad, se podrá presentar un Certificado de posesión otorgado por la Máxima Autoridad de la Comunidad, Organización Social o Entidades Civiles sin fines de lucro a la que pertenece, legalmente reconocida, que certifique:
 - La ubicación del Predio (Departamento, Provincia, Municipio y Localidad).
 - Denominación del Predio.
 - El nombre completo del beneficiario.
 - La superficie.
 - La actividad económica desarrollada.
 - Lugar y fecha de emisión del Certificado.



El documento que se presenta debe estar firmado y sellado con el nombre y cargo de la Máxima Autoridad de la Comunidad o el Representante Máximo de la Organización o Entidad Civil sin fin de lucro. Asimismo, se debe presentar la fotocopia del documento que certifique la legalidad de la Comunidad,

Organización o Entidad Civil otorgada por la Gobernación u otra entidad competente según la jurisdicción del predio. (Personería Jurídica, Acta de Asamblea, Constitutiva o documento de identidad de la Máxima Autoridad).



RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO - RAU

2. Documento de identidad vigente del pequeño propietario (original y fotocopia).
3. En el caso de presentar la solicitud fuera del plazo, se debe adjuntar a la documentación, fotocopia de la Boleta de Pago, correspondiente al pago de la contravención tributaria.



Descripción de la Contravención	Sanción
No inscripción en el Régimen Tributario que le corresponde.	Clausura hasta que regularice su inscripción
No exhibir en lugar visible el documento de "Exhibición NIT" con la leyenda "NO EMITE FACTURA".	200 UFV
No tener el último formulario de liquidación y pago, correspondiente al último vencimiento.	300 UFV
Obtener el certificado de no imposibilidad fuera de plazo (cuando corresponda)	50 UFV
No actualizar la información proporcionada en el Registro de Contribuyentes.	1.000 UFV
No entregar documentación e información requerida por la Administración Tributaria durante la ejecución de procedimientos de fiscalización, verificación, control e investigación en los plazos, formas y lugares establecidos.	1.500 UFV
Entrega parcial de la información y documentación requerida por la Administración durante la ejecución de procedimientos de fiscalización, verificación, control e investigación en los plazos, formas, medios y lugares establecidos.	1.000 UFV
No presentar el formulario de liquidación y pago en la forma, plazos, lugares y condiciones establecidas en normas emitidas para el efecto.	50 UFV



IMPUESTOS NACIONALES



FORMULARIO 280 v.3 SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO IMPOSIBILIDAD RAU

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO GRATUITO

R-1102

N° DE ORDEN:	6238054005	NIT - DEPENDENCIA OPERATIVA:	62110
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1230211	GESTION:	2017
NOMBRES Y APELLIDOS:	ROSARIO PEREZ		
N° TELEFONO FIJO:	14504332	CORREO ELECTRONICO:	

El presente Formulario de Solicitud para obtención del Certificado de No Imposibilidad RAU podrá ser llenado a través de la Oficina Virtual o solicitado en Plataforma de las Dependencias Operativas o Colectores, reservándose la Administración Tributaria, el derecho de efectuar las verificaciones necesarias a estas solicitudes, en caso de comprobarse irregularidades, los Gerentes Distritales, Jefes de Agencias, Responsables, Colectores y Pequeños Propietarios serán pasibles a las sanciones establecidas por

UBICACION E IDENTIFICACION DEL PREDIO

DEPARTAMENTO:	TARLJA	N° DE TITULO DE PROPIEDAD/ OTRO DOCUMENTO:	7366-1
PROVINCIA:	ARCE		
MUNICIPIO:	BERMEJO		
DOCUMENTO PRESENTADO A LA EMPRESA:	INDUSTRIAS AGRICOLAS BERMEJO S.A		

La extensión declarada en el Formulario 280 v.3 Solicitud de Certificado de No Imposibilidad RAU se encontrará por debajo del límite correspondiente a su zona, subzona y actividad establecidos en el Decreto Supremo N° 24463 de 17/12/1996.

ZONA:	SUBTROPICAL	ACTIVIDAD:	AGRICOLA
SUBZONA:	CHACO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:	PRODUCCION DE CAÑA DE AZUCAR
SITIO:	CHACO	EXTENSION HECTAREAS DE NO IMPOSIBILIDAD:	18.475

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION

Lugar y Fecha de solicitud: TARLJA, 22 de noviembre de 2018 9:29 AM

Firma del Solicitante:

Aclaración de Firma:

En caso de presentar la solicitud fuera del plazo establecido en normativa vigente, se deberá realizar el pago de la multa en una Boleta de Pago 1000 y presentar una fotocopia para obtener el Certificado de No Imposibilidad correspondiente.

N° DE ORDEN DE BOLETA DE PAGO: 5060080



REGISTRO ÚNICO DE AGRICULTURA FAMILIAR SUSTENTABLE - RUNAF

El RUNAF es un documento obligatorio para los productores que quieran constituirse como proveedores de entidades del Estado: EMAPA, EBA, SEDEM, entre otros.

Requerimientos establecidos para el Registro Único de Agricultura Familiar Sustentable - RUNAF

El Registro Único de Agricultura Familiar Sustentable – RUNAF, creado mediante el artículo 27 de la Ley No 338 del 26 de enero de 2013, es un registro único, consolidado, público y actualizado de las Organizaciones Económicas campesinas, Indígena Originarias-OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOMs, y las familias productoras indígenas originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, a nivel nacional, departamental y municipal.

Este trámite se realiza de forma presencial en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Requisitos para la obtención del RUNAF

Familias productoras indígenas originario campesino, intercultural y afrobolivianos de la Agricultura Familiar Sustentable

Requisitos	Costo	Persona que Realiza el Trámite	Duración del Trámite y Lugar de Entrega
a) Fotocopia simple del C.I. (Que especifique su condición de productor)	Sin costo	Agricultor familiar, quien es entrevistado por un técnico para la toma de información. Al finalizar, el técnico imprime una boleta para su firma como constancia de Declaración Jurada.	20 a 30 minutos - Oficinas del MDRyT donde se realiza el trámite
b) Fotocopia simple del Certificado emitido por la Autoridad Competente que acredite su procedencia y su condición de productor en el rubro que le corresponda (Certificación del Secretario General de la Comunidad o Presidente de la Asociación)			
c) Formulario A1 llenado y firmado por el interesado (se llena en el MDRyT)			

NOTA: En caso de existir 100 productores o más, se puede solicitar al MDRyT y puedan realizar el proceso de certificación del RUNAF “in situ” en la comunidad donde radican.



REGISTRO ÚNICO DE AGRICULTURA FAMILIAR SUSTENTABLE - RUNAF

Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena y Originarias –OECAS

Requisitos	Costo	Persona que Realiza el Trámite	Duración del Trámite y Lugar de Entrega
a) Fotocopia de personalidad jurídica y/o documentación que la acredite como OECAS.	Sin costo	Representante Legal de la organización, quien es entrevistado por un técnico para la toma de información. Al finalizar, el técnico imprime una boleta para su firma como constancia de Declaración Jurada	20 a 30 minutos - Oficinas del MDRyT donde se realiza el trámite
b) Fotocopia poder general amplio y suficiente del representante legal, o documento que acredite la representación según usos y costumbres.			
c) Nómina (lista) de afiliados de la Organización a la que pertenecen.			
d) Fotocopia del acta de fundación de la asociación			
e) Formulario A2 llenado y firmado por el representante legal (se llena en el MDRyT)			

OBSERVATORIO AGROAMBIENTAL Y PRODUCTIVO
"CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR SUSTENTABLE"

1. DATOS PERSONALES DEL TITULAR
 Nombre y Apellidos: _____
 Razón Social/Organización: **CENTRAL SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS CAMATAQUI-VILLA ABECA**
 Documento de Identidad: **137/2016** Expedido en: **CHUQUISACA**
 Fecha de Nacimiento: **13/09/1990**

2. ORGANIZACIÓN, PRODUCTOS Y DESTINOS
 Tipo de organización a la que pertenece: **CENTRAL SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS CAMATAQUI-VILLA ABECA**
 Tipo de producto agropecuario: **CEBOLLA - TOMATE - ZANAHORIA**
 Destino de la producción: **MERCADO FUERA DE LA COMUNIDAD**

3. CATEGORÍAS
 Organización Económica Comunitaria - OECOM
 Categorización: _____

Fecha de registro: **05/06/2024** No. certificado: **1013**
 Fecha de expiración: **05/06/2024**

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN EL MARCO DE LA LEY No. 338



REGISTRO ÚNICO DE AGRICULTURA FAMILIAR SUSTENTABLE - RUNAF

Comunidades indígenas originario campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas reconocidas como Organizaciones Económicas Comunitarias –OECOM

Requisitos	Costo	Persona que Realiza el Trámite	Duración del Trámite y Lugar de Entrega
a) Fotocopia de personalidad jurídica y/o documentación que la acredite como OECOM's	S i n costo	Representante Legal de la organización, quien es entrevistado por un técnico para la toma de información.	20 a 30 minutos - Oficinas del MDRyT donde se realiza el trámite
b) Fotocopia poder general amplio y suficiente del representante legal, o documento que acredite la representación según usos y costumbres.		Al finalizar, el técnico imprime una boleta para su firma como constancia de Declaración Jurada.	
c) Nómina (lista) de afiliados de la Organización a la que pertenecen.			
d) Fotocopia del acta de fundación de la comunidad			
e) Formulario A2 llenado y firmado por el representante legal (se llena en el MDRyT)			



REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS

REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS

Tipos de establecimientos de abastecimiento de alimentos.

En Bolivia, existen diferentes tipos de establecimientos donde se ofrecen alimentos, frutas y verduras, van desde los considerados tradicionales (Tiendas de barrio) hasta los identificados como modernos Supermercados) de acuerdo a la utilización de tecnología en sus operaciones:



SUPERMERCADOS.- Son establecimientos comerciales de venta al por menor, en sistemas de autoservicio que ofrecen bienes de consumo, entre los que se encuentran alimentos, ropa, artículos de higiene, perfumería, limpieza. Dichos establecimientos ofrecen factura por el monto de la compra que se realice.

MICROMERCADOS.- Son establecimientos más pequeños en superficie y en variedad de productos, ofrecen productos procesados y también aquellos que requieren refrigeración.

EMPRESAS TRANSFORMADORAS DE FRUTA.- Son aquellas que utilizan las frutas y verduras como materia prima para elaborar, jugos, mermeladas, etc.

Cada uno de los super mercados cuenta con políticas comerciales y dentro de esta se encuentra inserto el tratamiento que se dará a los proveedores tanto nacionales como extranjeros. A continuación, se detalla los requisitos, las condiciones de pago, las devoluciones de los productos y el alquiler de los espacios.

Requisitos para la comercialización de productos HIPERMAXI

Requisitos	Condiciones de Pago	Devoluciones	Lugar de Entrega
Empresas que sean legalmente establecidas.	30 días en promedio.	De acuerdo a lo exigido por el Servicio de Impuestos Nacionales; según lo definido por la Ley 843 en su artículo 7 y 8, con notas de crédito-débito.	En instalaciones del supermercado.
Registro Sanitario SENASAG (Para productos transformados).			
Etiqueta aprobada por SENASAG (Para productos transformados).			



REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS

Requisitos para la comercialización de productos KETAL

Requisitos	Condiciones de Pago	Devoluciones	Lugar de Entrega
Carta de presentación.	Crédito de 15 a 60 días. Al contado.	De acuerdo a lo exigido. Por mala calidad. Por vencimiento.	En instalaciones del supermercado.
Lista de productos y precios.			
Muestra de productos.			
Fotocopia Registro Sanitario (Para productos transformados).			
SENASAG o SEDES (productos sin empaque de venta a granel para productos transformados).			
Fotocopia NIT.			
Fotocopia CI del Representante Legal.			

Requisitos para la comercialización de productos IC NORTE

Requisitos	Condiciones de Pago	Devoluciones	Lugar de Entrega
Carta de presentación.	Abono. Cheque. Descuento de pago por mercadería entregada al supermercado.	De acuerdo a lo exigido. En caso que exista algún producto dañado que llegara dentro de las cajas, el proveedor acepta el cambio físico o la devolución del mismo	En instalaciones del supermercado
Lista de productos y precios.			
Fotocopia SENASAG legalizado (Para productos transformados).			
Carnet de Identidad del Representante Legal.			
Carta con cuenta del Banco Nacional o Mercantil.			



REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS

Requisitos para la comercialización de productos TÍA

Requisitos	Condiciones de Pago	Devoluciones	Lugar de Entrega
Fotocopia de NIT.	Abono. Cheque. Descuento de pago por mercadería entregada al supermercado.	En caso de productos dañados, se hace la destrucción de los mismos, asumiendo el supermercado el costo de los mismos. Devoluciones, se genera un documento con un detalle de los productos a devolver	En instalaciones del supermercado.
Fotocopia del Poder del Representante Legal.			
Fotocopia de Registro Sanitario (Para productos transformados).			
Adicionalmente, presentar una muestra. Presentar una muestra física del producto que desea introducir, junto a una lista detallando la descripción exacta, el código de barras y el costo unitario para poder crear en su sistema y generar las respectivas órdenes de compra.			

La cadena de supermercados HIPERMAXI es la más grande en número de salas de exhibición a nivel nacional, ya que cuenta con 31 sucursales distribuidas en las ciudades de La Paz (7), Cochabamba (4) y Santa Cruz (20), encontrándose en segundo lugar la cadena KETAL localizada solo en La Paz (11), seguida de FIDALGA con 3 salas en La Paz y 8 en Santa Cruz.

Cada supermercado cuenta con políticas y procedimientos propios, sin embargo, existen similitudes en los procedimientos comerciales, este sentido se detallan los pasos que deben seguir los productores para poder comercializar con estos supermercados.

PASO 1

- ➡ Realizar una carta de presentación a la entidad correspondiente, adjuntando:
- ➡ Fotocopia de NIT
- ➡ Fotocopia de Cédula de Identidad
- ➡ Número de cuenta bancaria
- ➡ Lista de productos y precios
- ➡ Muestra de productos



REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS

EJEMPLO

La Paz, junio 3 de 2024
CITE: FEFRUPAZ/001/2024

Señores:
IC NORTE
Cochabamba, -

Ref.: CARTA DE INTENCIONES PARA LA VENTA DE FRUTA

De nuestra mayor consideración.

Mediante la presente la Federación de Frutas de La Paz, tiene la intención de comercializar la producción de durazno y manzana a través de SUPERMERCADOS IC NORTE, para ello, adjuntamos la documentación pertinente:

- Fotocopia de NIT
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Número de cuenta bancaria
- Muestra de productos
- Lista de productos y precios

Nº	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Durazno	kg	200	20	4.000,00
2	Manzana	kg	300	25	7.500,00
TOTAL					11.500,00

Sin otro particular y esperando que nuestra solicitud sea aceptada, nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

PRESIENTE
FEFRUPAZ

VICE PRESIENTE
FEFRUPAZ

C.c. (adj)
Cel. 79644804



REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS

PASO 2

Firma de acuerdo de compra-venta, donde se establece cantidades, forma de entrega (empaques y/o envases), fechas de entrega de producto y otros.

PASO 3

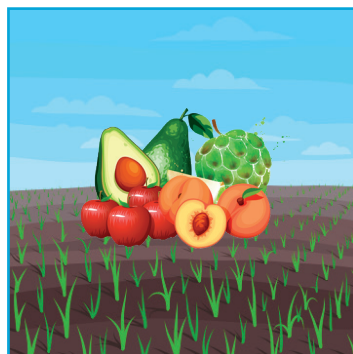
Entrega de producción de acuerdo a cronograma de entrega en instalaciones del supermercado.

Revisión de producción (dañada o en mal estado).

PASO 4

Pago de acuerdo a condiciones (anticipo y el saldo a 15, 30 o 60 días posterior a la entrega), en;

- ✓ Abono en cuenta bancaria.
- ✓ Cheque



En cuanto a las empresas transformadoras de frutas existentes a nivel nacional y sobre todo aquellas participes en ruedas de negocios y ferias que demandan cantidades significativas de fruta se tienen las siguientes:

- ⇒ INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DEL VALLE DE VASQUEZ HNOS. S.R.L.
- ⇒ ALIMENTOS LIOFILIZADOS NATUR S.R.L.
- ⇒ CAPRA SRL
- ⇒ FOINPRO
- ⇒ PROCESADORA DE ALIMENTOS VALPERGUTOR S.R.L.
- ⇒ TROPIFRUT (JUGOS BOLIVIANOS)
- ⇒ FRUTOTAL

El procedimiento que realizan estas empresas para la adquisición de frutas y la forma de pago, se detallan a continuación:



REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS

Requisitos	Condiciones de Pago	Devoluciones	Lugar de Entrega
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DEL VALLE DE VASQUEZ HNOS. S.R.L.	Toda la producción debe ser entregada en planta, se toma muestras y se hace el pago del total de la producción entregada en caso de que no haya observaciones de laboratorio.	Contra entrega de producto y después de muestreo, mediante cheque.	Todo proveedor debe presentar RAU, en caso de no contar con RAU, se hacen retenciones.
ALIMENTOS LIOFILIZADOS NATUR S.R.L.	Se compra en planta, Se hace contrato por 1 año mínimamente y ahí se establecen los precios finales. Se entrega en planta. El propósito es tener acuerdos por 2 a 3 años.	Contra entrega de producto, máximo 15 días después.	Todo proveedor debe presentar RAU, en caso de no contar con RAU, se hacen retenciones
CAPRA SRL	La empresa compra puesto en planta, paga 50% a la entrega y 50% 15 días después de la entrega. La entrega deberá ser, preferentemente en cajas de 20 a 30 kilos. En el caso de las manzanas de 130 a 140 gramos cada una. Libre de plagas y cualquier tipo de enfermedades.	50% contra entrega y 50% 15 días después.	Todo proveedor debe presentar RAU, en caso de no contar con RAU, se hacen retenciones
FOINPRO	Toda la producción debe ser entregada en Santa Cruz, no necesariamente en planta, se coordina el lugar con el proveedor.	Contra entrega de producto, máximo 15 días después	Todo proveedor debe presentar RAU, en caso de no contar con RAU, se hacen retenciones
PROCESADORA DE ALIMENTOS VALPERGUTOR S.R.L.	La empresa visita los lugares de producción de fruta, para verificar productividad y rendimiento. La empresa paga por producción puesta en planta, pero puede recoger del lugar de producción y se negocia el precio de transporte.	Después de 15 días de entregada la producción.	Todo proveedor debe presentar RAU, en caso de no contar con RAU, se hacen retenciones
TROPIFRUT (JUGOS BOLIVIANOS)	Toda la producción debe ser entregada en planta.	Contra entrega de producto, máximo 15 días después.	Todo proveedor debe presentar RAU, en caso de no contar con RAU, se hacen retenciones.
FRUTOTAL	Como política de la empresa visitan el lugar, se hace una evaluación para ver la viabilidad de recoger del lugar de producción, caso contrario la producción debe ser en planta.	50% contra entrega de producto y 50% 15 días posterior a la entrega de producto previo control de calidad.	RAU, hacen retenciones en caso de no contar con este documento.



REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS

PASO 1

Firma de acuerdo de compra-venta, donde se establece cantidades, forma de entrega (empaques y/o envases), fechas de entrega de producto y otros.

 BOLIVIA REPUBLICA DE BOLIVIA	ACUERDO DE COMPRA-VENTA DE FRUTA	 MIBRAMA ALIMENTARIA
--	---	--

COMPRADOR: TROPICFRUT		FECHA:	
PRODUCTO: MANZANA	UNIDAD: (kg, qq, etc.)	CANTIDAD:	PRECIO:
PRODUCTO: DURAZNO			
PRODUCTO: CHIRIMOYA			
LUGAR DE ENTREGA: COCHABAMBA AV. BLANCO GALINDO KILOMETRO 7,5			
FECHA DE ENTREGA:			
NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO:			
TELÉFONO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS PARA LA FACTURA (NOMBRE):		NIT:	
DATOS DEL VENDEDOR:			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRES:		Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:			
MUNICIPIO:		DEPARTAMENTO:	
CELULAR:			
NÚMERO DE CUENTA BANCARIA:			
BANCO:			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:			

Mediante la presenta, hacemos constar que de mutuo consentimiento celebramos el presente acuerdo para la compra-venta de frutas, detalladas en el mismo documento.

OBJETO: Por medio del presente instrumento, el vendedor se compromete en realizar la entrega de fruta (durazno, manzana, chirimoya) en las cantidades detalladas, en las fechas establecidas.

SEGUNDA: En relación a la calidad, el vendedor se compromete a entregar producto adecuado que no presente daños significativos, para ello el comprador realizará la selección correspondiente a una muestra de la producción y en caso de encontrar producción dañada, se descontará o será cambiada por el vendedor.

TERCERA: En relación a los PRECIOS, las partes COMPRADOR Y VENDEDOR, han acordado los precios establecidos en el presente documento.

CUARTA: La producción será entregada en los predios del COMPRADOR, cuya dirección se encuentra en el presente documento.

QUINTA: El pago se realizará en 2 fechas: Un anticipo del 50% a la entrega de la producción y el restante 50% a los 15 días posteriores a la entrega y una vez evidenciando la calidad de la producción.

VENDEDOR
C.I.:

COMPRADOR
C.I.:



REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS

PASO 2

Entrega de producción de acuerdo a cronograma de entrega en instalaciones del supermercado.

PASO 3

Pago de acuerdo a condiciones (anticipo y el saldo a 15 o 30 días posterior a la entrega), en:

- ⇒ Abono en cuenta bancaria.
- ⇒ Cheque



NOTA

Todo proveedor debe presentar RAU, en caso de no contar con este documento, se hacen retenciones.

REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS ESTATALES PARA PROVEEDORES

EMPRESAS ESTATALES QUE DEMANDAN FRUTAS

Se identifican tres empresas estatales que demandan frutas:

- ⇒ Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM
- ⇒ Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA
- ⇒ Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA



Cada una de las empresas estatales citadas, tienen procedimientos propios, así como requisitos en cuanto a documentación exigida que deben cumplir los productores de frutas para convertirse en proveedores. Sin embargo, la mayoría de los documentos exigidos es similar en los tres casos.



REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS ESTATALES PARA PROVEEDORES

SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PUBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM

¿Que es el SEDEM?

Se constituye en una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que desde su creación asumió un rol fundamental como incubadora de empresas estatales para garantizar funcionamiento, gestión empresarial, medición de logros y resultados.

Los proponentes de los subsidios para ser habilitados como proveedores deben cumplir con la presentación de los siguientes requerimientos legales y técnicos vigentes o activos, según corresponda.



Requisitos para ser proveedor del SEDEM

Requisitos legales: Documentos legales para empresas y/o entidades públicas y privadas, así como Organizaciones sociales son las siguientes:

Requisitos Legales	
Empresas y/o entidades públicas y privadas.	Organizaciones Económicas Campesinas, indígenas originarias – OECAS, Organizaciones comunitarias – OECOMS, Comunidades Originario Campesinas, comunidades Interculturales y Afro bolivianas, Asociaciones de productores, Asociaciones civiles, Fundaciones y cooperativas.
Documento de número de Identificación tributaria (NIT) y/o certificación certificada de Inscripción electrónica.	Documento del Número de Identificación Tributaria (NIT) y/o Certificado de Inscripción Electrónica / Régimen Agropecuario Unitario (RAU).
Registro matricula de Comercio o su actualización según corresponda. En el caso de instituciones y entidades públicas, el documento de constitución.	Certificación de pertenencia de su instancia orgánica de acuerdo a sus normas y procedimientos o Personalidad jurídica.
Licencia de funcionamiento del lugar de distribución (o documento equivalente) emitida por el Gobierno autónomo Municipal cuando corresponda.	Licencia de funcionamiento del lugar de distribución (o documento equivalente) emitida por el Gobierno Autónomo Municipal cuando corresponda (No aplica).
Formulario de Declaración Jurada emitido por el sistema de autorizado por el SEDEM.	Formulario de la Declaración jurada emitido por el Sistema Autorizado por el SEDEM



REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS ESTATALES PARA PROVEEDORES

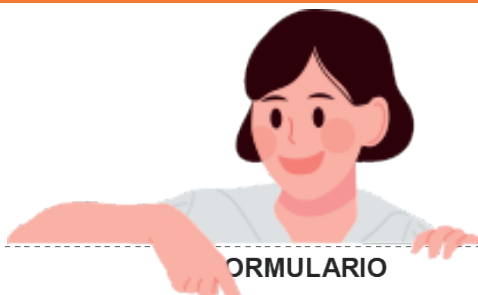
Requisitos técnicos

Los requisitos técnicos exigidos por el SEDEM, son los siguientes:

Requisitos Legales	
REQUISITO 1.	Copia del documento de Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente y/o certificado de inscripción electrónica, en el que se identifique su(s) actividad(es) en el rubro de su propuesta/Régimen Agropecuario Unificado (RAU), según corresponda.
	Copia del Registro o Matricula de Comercio o su Actualización según corresponda / Certificación de pertenencia de su instancia orgánica de acuerdo con sus normas y procedimientos o Personalidad Jurídica/Personalidad Jurídica de acuerdo a disposición, vigente, o documento de constitución para las instituciones o entidades públicas (según corresponda).
	Copia de la Licencia de Funcionamiento del(los) punto(s) de distribución de los productos alimenticios, vigente.
REQUISITOS 2.	Alimentos frescos 100% nacionales, Declaración jurada con el cual se garantice que los productos alimenticios son 100% nacionales y comercializados a precio justo. Los proponentes deberán descargar el modelo de declaración jurada de la página WEB: www.sedem.gob.bo .
REQUISITOS 3.	Certificado de Autorización Sanitaria del(los) punto(s) de distribución vigente, presentar el Certificado de Autorización Sanitaria del Punto de Distribución emitido por SEDES.
REQUISITOS 4.	Certificado de Registro Sanitario de los productos ofertados, vigente, en caso de estar envasados, los puntos de distribución que entreguen productos como ser; carne de res envasado, carne de pollo envasado, carne de llama envasado y/o pescado envasado, deben contar con el registro sanitario del establecimiento de producción, emitido por la entidad competente (SENASAG).
REQUISITOS 5.	Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la entidad competente (SENASAG), de los mataderos avícolas, bovinos y camélidos para los productos carne de pollo, carne de res, hígado de res, carne de llama y pescado respectivamente, solo para proveedores de huevo registro de granja avícola o de codorniz. Requisito aplicable solamente para proponentes de productos cárnicos y huevo (no aplica para productores frutícolas).
REQUISITOS 6.	Carnet Sanitario de los Manipuladores de Alimentos Vigentes, presentar los carnets sanitarios emitido por la entidad competente (no aplica para productores frutícolas).
REQUISITOS 7.	Certificado de Control de Plagas Vigente, contar con un control de plagas, por personal capacitado, acreditado y certificado avalado por las instancias competentes (Instituto Nacional de Salud Ocupacional – INSO, SENASAG o SEDES).
REQUISITOS 8.	Dirección del punto de distribución, el proponente deberá detallar la dirección exacta del (los) establecimiento(s) de expendio o punto(s) de distribución de los productos ofertados, coordenadas geo referencial (concordante a la(s) licencia(s) de funcionamiento), presentar los datos de la persona de contacto y teléfono para coordinar la inspección y verificación del establecimiento como también el número de celular de atención a las beneficiarias, en el sistema (SISCO).



REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS ESTATALES PARA PROVEEDORES



FORMULARIO

DECLARACIÓN JURADA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA PARA LA PROVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS SUBSIDIOS

Mediante el presente documento, yo.....Gabriel Pérez González.....con C.I....2223333 Cbba....., representante legal o propietario de la Empresa, Asociación u organización,.....Asociación de productores FRUTICOLAS Geranios DECLARO que mi empresa realiza la producción del siguiente producto:

Producto:.....Manzana

Mi producción mensual es: en unidades:....30.000.....en Kilogramos.....54.000.....

Cuento con los siguientes equipos de producción:

.....
.....

La cantidad de ambientes que utilizo para la producción son:....50 hectáreas....

Adjunto el diagrama de flujo de producción, que cumpla en mi producción (detallando las etapas desde la recepción de materia prima hasta la obtención del producto terminado).

Garantizo la entrega de los productos acorde a lo establecido en las Fichas Técnicas del SEDEM y normativa vigente, así mismo declaro que mi empresa cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura según NB- 324/2013 y la Resolución.

Administrativa 019/2003 emitida por el SENASAG.

Firmo al pie del presente documento, como fe de la presente declaración, la misma que puede ser verificada e inspeccionada en cualquier momento.

Nombre... Gabriel Pérez González

CI...2223333 Cbba.

REPRESENTANTE LEGAL/PROPIETARIO

Fecha:....10/05/2024



REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS ESTATALES PARA PROVEEDORES

EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS – EBA

¿Qué es EBA?

LEBA es una empresa estatal que tiene por misión producir y distribuir alimentos saludables con calidad y responsabilidad social, así como tiene por visión el ser reconocido como una empresa estatal de alimentos saludables en el mercado nacional e internacional, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su entorno en general.



REQUISITOS EXIGIDOS POR EBA

Los productores para ser proveedores de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, deberán firmar un Convenio en el cual se establecen los requisitos a cumplir. Los requisitos para la firma de convenio entre las asociaciones frutícolas y EBA son los siguientes:

REQUISITOS	OBSERVACIONES
Solicitud de firma de convenio dirigida a la empresa EBA	Son responsables de presentar la documentación los responsables de las Organizaciones Económicas Campesinas (OECAS) y las organizaciones Económicas Comunitarias (OECOMS).
Personería Jurídica de la asociación	
Estatutos y reglamentos de la asociación (protocolizados o con sello de la asociación)	
Acta de elección, posesión del directorio	
Representante legal de la asociación (notariado) solo en caso de que los estatutos no le atribuyan al presidente la facultad de firmar convenios.	
Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.	
Lista de asociados activos (según formato), sellada y/o firmada por la asociación.	



REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS ESTATALES PARA PROVEEDORES

Fotocopia de RAU (Régimen agropecuario Unificado).	RAU – Régimen Agropecuario Unificado (para no aplicar la retención impositiva del 8%) y presentar Form. 701 de pago anual y/o Certificado de No Imponibilidad.
Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP.	
Cuenta Bancaria	Deberán contar con cuenta bancaria, ligada al Registro Beneficiario SIGEP, para realizar los pagos.
Registro Único de Economía Familiar Sustentable (RUNAF).	

Cochabamba, 15 de junio de 2024

Señor/a
Nombre y apellidos
Gerente Ejecutivo
EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS -EBA
Presente.-

Ref.: Solicitud de firma de convenio entre la Empresa Boliviana de Alimentos y la Asociación Frutícola "Lo Geranios"

De mi consideración:

En cumplimiento a los requisitos establecidos por su institución, tenemos a bien solicitar la firma del convenio a objeto de que la ... Asociación Frutícola "Lo Geranios"... se constituya en proveedor de ... manzanas ... de la Empresa Boliviana de Alimentos – EBA, para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- Personería Jurídica de la asociación
- Estatutos y reglamentos de la asociación (protocolizados o con sello de la asociación)
- Acta de elección, posesión del directorio
- Representante legal de la asociación, debidamente notariado (Alternativamente el presidente solo en caso de que los estatutos le atribuyan al facultad de firmar convenios).
- Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.
- Lista de asociados activos (según formato), sellada y/o firmada por la asociación.
- Fotocopia de RAU (Régimen agropecuario Unificado).
- Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP.
- Cuenta Bancaria N° xxx-xxxx-xxx, del Banco

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludo a usted cordialmente.

Gabriel Pérez González
REPRESENTANTE LEGAL (Indicar el cargo)
2223333 CBBA

cc.Arch
Adj. Lo citado



REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS ESTATALES PARA PROVEEDORES

¿Qué es EMAPA?

La Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos EMAPA, es una Empresa Pública Nacional Estratégica creada que apoya a los sectores de la cadena productiva de alimentos, la producción agropecuaria y agroindustrial, contribuye en la estabilización del mercado interno de productos agropecuarios y agroindustriales, así como contribuye a la comercialización de la producción del agricultor en el mercado interno.



REQUISITOS EXIGIDOS POR EMAPA

La Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos, dispone de requisitos para aquellos productores que quieren ser proveedores de la Empresa. Estos requisitos documentarios son muy similares.



OECAS	OECOMS	Productores independientes
Carta de presentación de propuesta comercial, dirigida a EMAPA	Carta de presentación de propuesta comercial, dirigida a EMAPA	Carta de presentación de propuesta comercial, dirigida a EMAPA
Acta de creación de la Asociación, Cooperativa, Sindicatos.	Acta de creación de la comunidad.	Fotocopia C.I.
Personería jurídica	Poder de representación legal de la comunidad	Carta Aval emitida por la máxima autoridad de la comunidad
Poder de representación legal	Lista de afiliados de la comunidad	NIT, (Régimen General/Régimen Simplificado) o certificado de disponibilidad
Fotocopia de C.I. del representante legal	Personería jurídica de la comunidad	Registro SIGEP
Número de identificación tributaria (Régimen general que facturas o RAU)	Fotocopia de C.I. del representante legal	Declaración Jurada que los productos son nacionales
Registro SIGEP de OECAS	Número de identificación tributaria (Régimen General que factura o RAU)	Croquis de la ubicación
Declaración jurada que los productos son nacionales	Registro SIGEP de OECOMS	Planilla de descripción de productos
Croquis de la ubicación de la sede	Declaración jurada que los productos son nacionales	RAU
Planilla de descripción de productos	Croquis de la ubicación de la sede	RUNAF
RUNAF	Planilla de descripción de productos	



REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS ESTATALES PARA PROVEEDORES

Cochabamba, 15 de junio de 2024

Señor/a
Nombre y apellidos
Gerente General
EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS (EMAPA)
Presente -

Ref.: Propuesta comercial de la Asociación Frutícola "Lo Geranios"

De mi consideración:

Mediante la presente, tengo a bien remitir la propuesta comercial de la ... Asociación Frutícola "Los Gernios"..., perteneciente a la comunidad del departamento de Cochabamba, como proveedor de Manzanas para la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).

La asociación fue constituida legalmente el... 15 de mayo... del año... 2000... y en la actualidad cuenta con 65 familias de productores de manzanas. El volumen de producción que ofertamos se adjuntan en la Planilla de Descripción de Productos (proveedor), en la cual se encuentra la lista y características de productos para su respectiva evaluación por parte de EMAPA; asimismo, adjuntamos y para una mayor información acerca de nuestros productos adjuntamos la ficha técnica respectiva.

Asimismo, a objeto de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por EMAPA, se adjunta los siguientes documentos que dan fe de la constitución legal de nuestra Asociación y su capacidad de producción, puesto que en la actualidad cuenta con... 65 familias productoras de manzanas....

- Acta de creación de la Asociación, Cooperativa, Sindicatos.
- Personería jurídica
- Poder de representación legal
- Fotocopia de C.I. del representante legal
- Número de identificación tributaria (Régimen general que facturas o RAU)
- Registro SIGEP de OECAS
- Croquis de la ubicación de la sede
- RUNAF

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludo a usted cordialmente.

Gabriel Pérez González
REPRESENTANTE LEGAL (Indicar el cargo)
2223333 CBBA

cc.Arch
Adj. Lo citado

PLANILLA DESCRIPCION DE PRODUCTOS (PROVEEDOR)

Lista y características de Productos para evaluación de EMAPA

[illegible]

CATEGORIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- ◆ Lácteos y derivados.
- ◆ Grasas y Aceites.
- ◆ Frutas Hortalizas legumbres y tubérculos.
- ◆ Granos, semillas, hongos y frutos secos.
- ◆ Cereales Granolas y Derivados.
- ◆ Azúcar Edulcorantes y Mieles.
- ◆ Confitería, dulces, chicles y caramelos
- ◆ Bebidas, Aguas, Aguas Funcionales, Gaseosas y Energéticos Panadería, Pastelería y Derivados.
- ◆ Snacks.
- ◆ Bebidas Alcohólicas en Gral.
- ◆ Huevo y Derivados.
- ◆ Carnes en su diferentes variedades y estados.
- ◆ Enlatados y conservas en Gral.
- ◆ Sales, Condimentos y Especies.
- ◆ Harinas y Productos Molidos ya elaborados
- ◆ Cafés, Té y Mates.
- ◆ Cocoas, Chocolates y Derivados.
- ◆ Salsas, ajíes y Sazonadores Elaborados.
- ◆ Gelatinas, Flanes, Refrescos en Polvo, para preparar Comida de Mascotas en Gral.
- ◆ Mermeladas.



RECOMENDACIONES

Cumplimiento de normativa. El cumplimiento de la normativa y los requisitos exigidos por cada una de las entidades descritas son de carácter obligatorio.



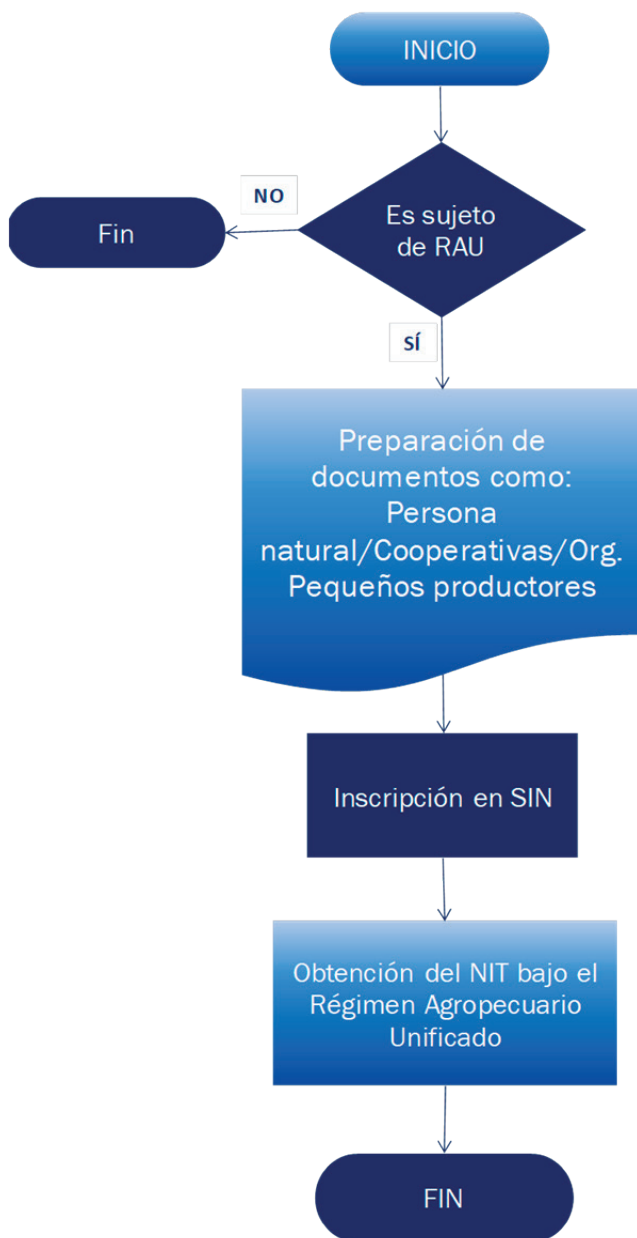
Documentación ordenada y actualizada. La documentación de cada asociación o comunidad, deberá adecuadamente ordenada y actualizada para evitar rechazos por parte de las instituciones estatales, empresas estatales y empresas privadas, en particular toda la documentación legal de la asociación o comunidad.

Conocimiento de procedimientos bancarios. Actualmente el uso del sistema bancario para efectuar pagos por parte de las empresas estatales y privadas es normal, para lo cual los productores deberán conocer los procedimientos para utilizar estos servicios, tales como apertura de cuentas, efectuar transacciones y recibir pagos, en particular el uso de las aplicaciones móviles, que permiten ahorrar tiempo y generan seguridad.

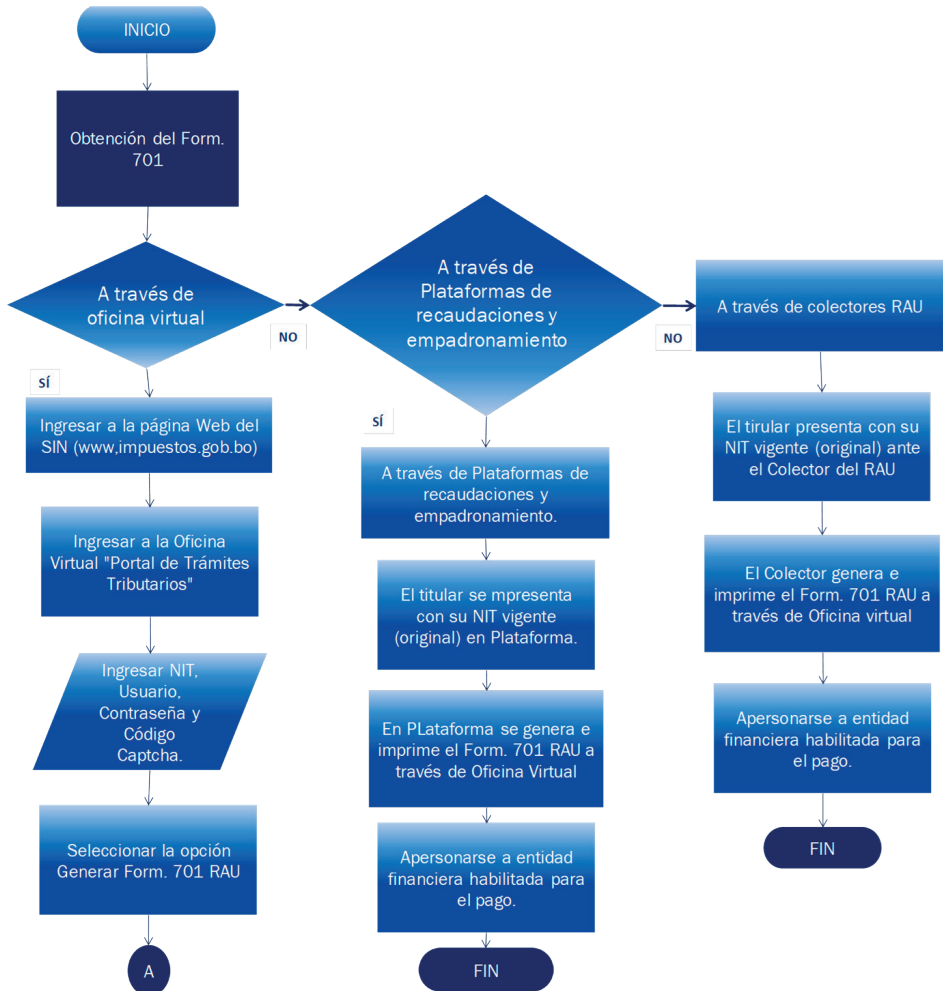


ANEXOS

INSCRIPCIÓN EN EL RAU



OBTENCIÓN DEL FORMULARIO 701 RAU Y PAGO DEL IMPUESTO RAU



OBTENCIÓN DEL FORMULARIO 701 RAU Y PAGO DEL IMPUESTO RAU



Formulario 701 RAU
RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO

IMPUESTOS NACIONALES

NÚMERO DE ORDEN: 150465

1. NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:

2. DATOS BÁSICOS DE LA DECLARACIÓN AJUDA QUE MULTIPLICA:

3. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO EN EL ÁREA RURAL:

4. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y DEL IMPUESTO:

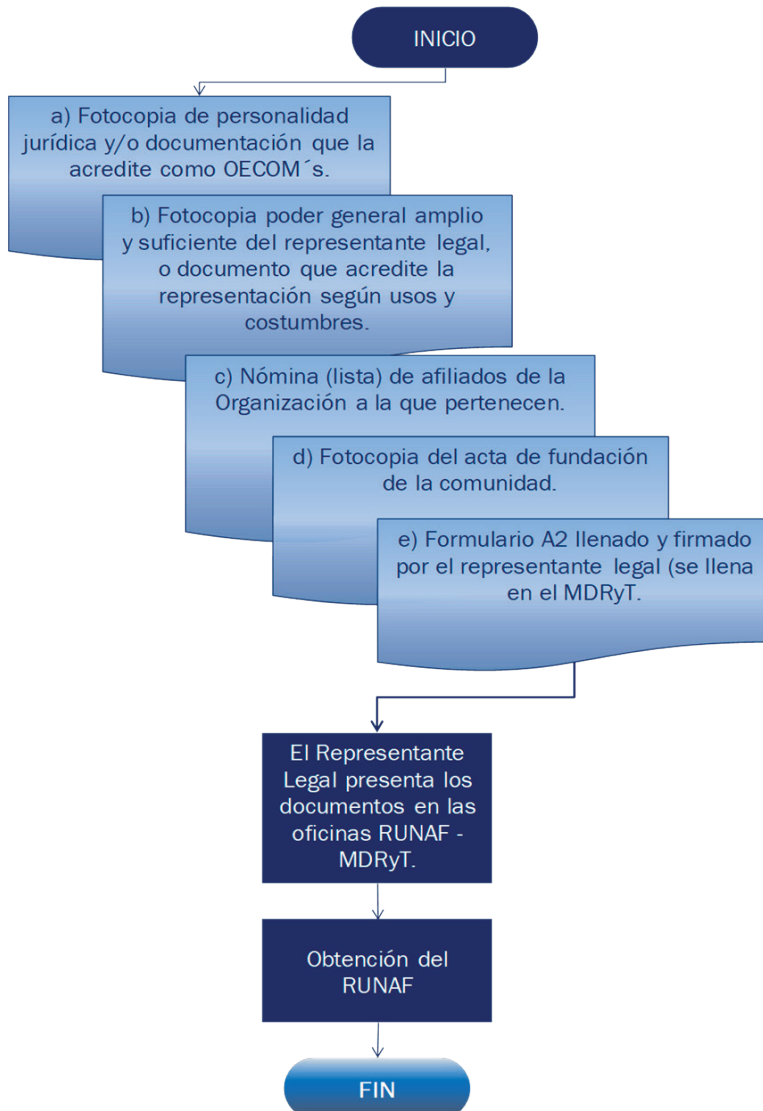
5. DETERMINACIÓN DEL SALDO DEPOSITIVO A PAGAR DEL PREDIO O DEL CONTRIBUYENTE:

6. IMPORTE DE LA ENTREGA DE FONDOS:

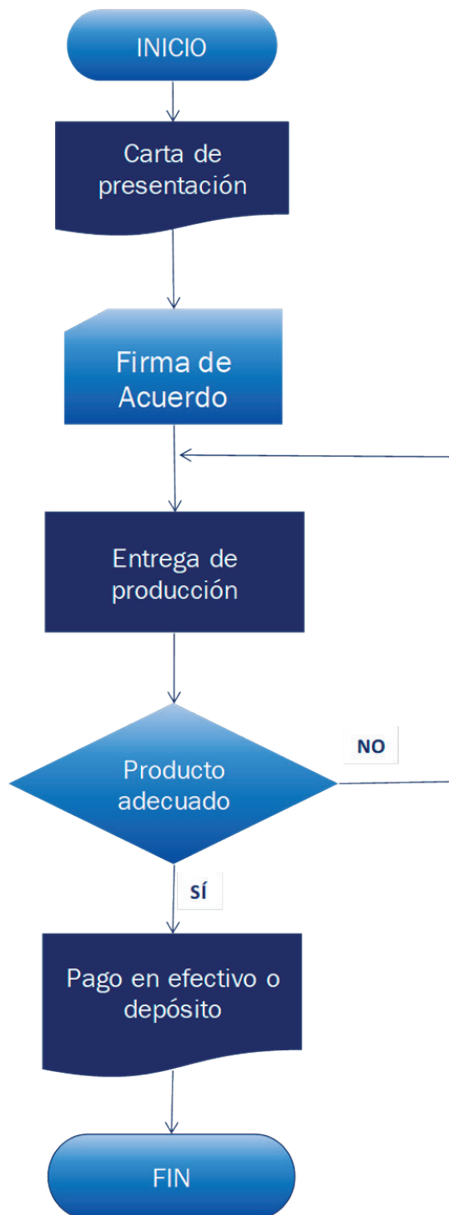


INSCRIPCIÓN EN EL RUNAF

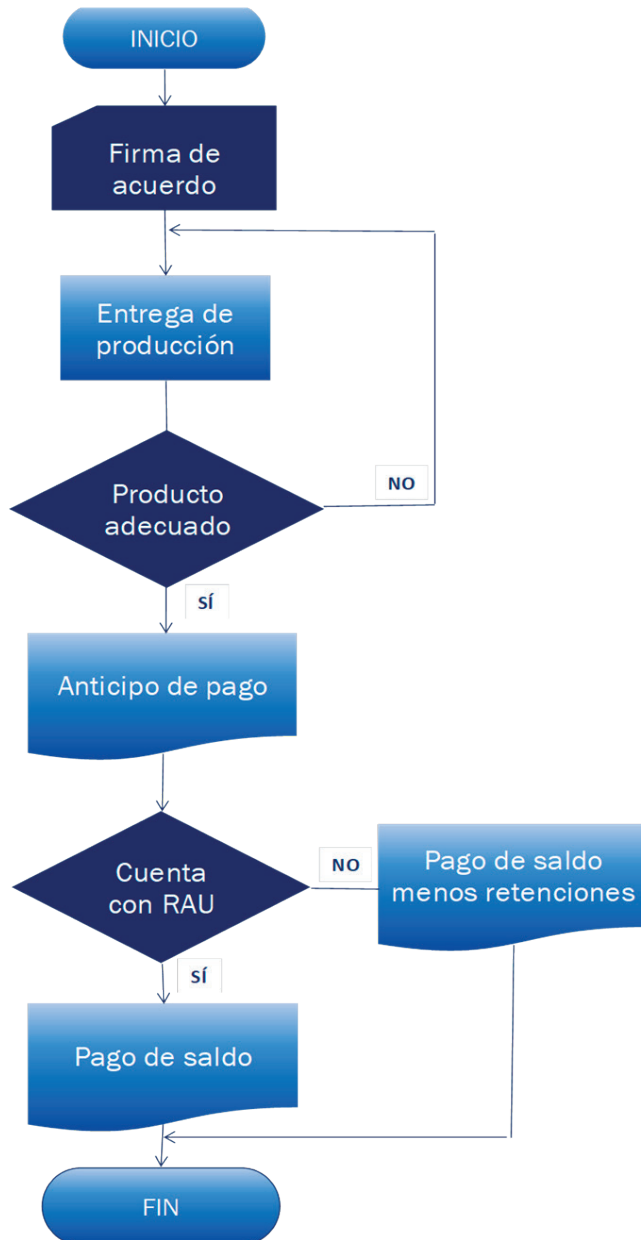
**Comunidades indígenas originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas reconocidas como Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM
Y PAGO DEL IMPUESTO RAU**



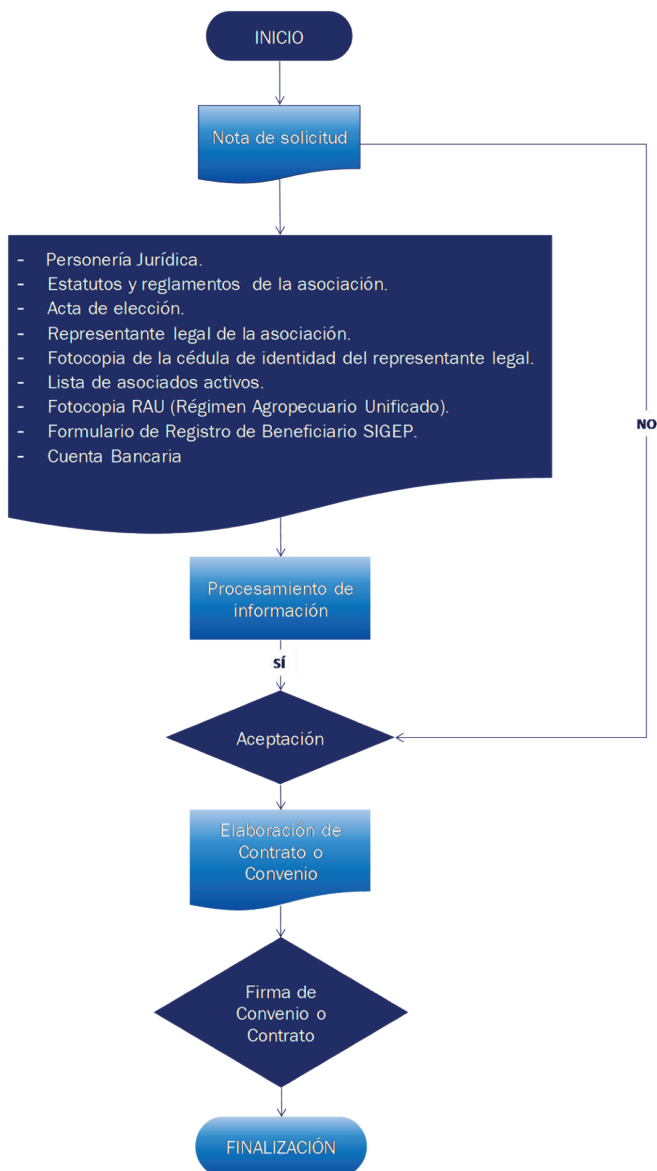
REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS SUPERMERCADOS

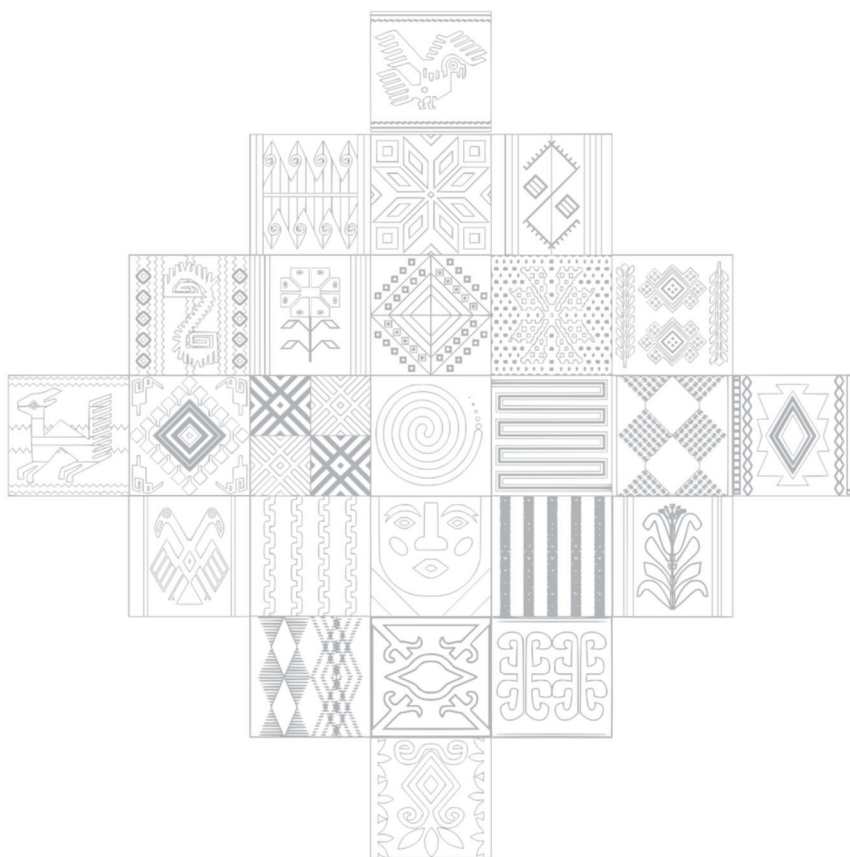


REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS EMPRESAS TRANSFORMADORAS DE FRUTA



FLUJOGRAMA PROVEEDORES DE FRUTAS PARA EMPRESAS ESTATALES Y PAGO DEL IMPUESTO RAU





**PROGRAMA NACIONAL DE
APOYO A LA PRODUCCIÓN DE
FRUTAS**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

SOBERANÍA ALIMENTARIA



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



 **Lucho Arce**

 **Soberanía Alimentaria IPDSA**

 **Soberanía Alimentaria**

 **ipdsa_soberaniaalimentaria**

 **Calle Almirante Grau N° 541 entre Zoilo
Flores y Boquerón Zona San Pedro**

 **(591-2) 2914631 – 2914632 –
2914633 – 2914703**



soberaniaalimentaria.gob.bo



**PROGRAMA NACIONAL DE
APOYO A LA PRODUCCIÓN DE**

FRUTAS

 **BOLIVIA ES
INDUSTRIALIZACIÓN**